HOTELES BESTPRICE S.L.

INFORME SOBRE LOS ACUERDOS QUE SE PROPONE ADOPTAR EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

ÓRGANO EMISOR: Consejo de Administración de HOTELES BESTPRICE S.A.

FECHA: 29 de mayo de 2024

1. Objeto del Informe

El presente informe se emite a los efectos de hacer públicas las propuestas de acuerdos que formula el órgano de administración de la sociedad para que se adopten en la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada.

2. Cuentas Anuales

El órgano de administración de la Sociedad formuló en fecha 31 de marzo de 2024 las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 ponen de manifiesto que la sociedad está experimentando un incremento muy importante de su actividad, mediante la apertura de nuevos establecimientos y la optimización de la gestión de los ya existentes. Como consecuencia de todo ello, el incremento de los ingresos derivados de la actividad ordinaria de la sociedad ha sido muy importante.

El Informe de Auditoría ha puesto de manifiesto que la situación económica y financiera de la sociedad se encuentra totalmente saneada, permitiendo hacer frente a las inversiones comprometidas y al plan de expansión del órgano de administración.

Como consecuencia de todo ello, el órgano de administración propone la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

Acuerdo que se propone:

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, comprensivas del Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración y verificados por el auditor de cuentas de la sociedad, según resulta del informe de auditoría.

Aprobar la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de todos los actos realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3. Aplicación del resultado

El ejercicio 2023 se cerró con un beneficio de 107.128,15, € que el órgano de administración propone distribuir del siguiente modo:

A reserva legal	
A reserves voluntarias	107.128,15 €
A distribución de dividendos	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	

El Consejo de Administración considera que el beneficio obtenido durante el ejercicio 2023 debe permanecer íntegramente en la sociedad, con el objeto de destinarlo al fortalecimiento de sus fondos propios y a acometer las inversiones previstas en el futuro más inmediato. Debe tenerse en cuenta que, dentro del programa de expansión de la compañía, en la actualidad, se hallan en fase de construcción tres nuevos establecimientos (Madrid II, Barcelona III y Málaga), que se acaba de adquirir un nuevo establecimiento en Barcelona y que existen otros proyectos de apertura de establecimientos en fase muy avanzada.

Como consecuencia de todo ello, el órgano de administración propone la aprobación de la aplicación del resultado.

Acuerdo que se propone:

De la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada se desprende que la sociedad, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, ha obtenido un resultado positivo (ganancias) de 107.128,15 €, que se propone distribuir del siguiente modo:

A reserva legal	
A reservas voluntarias	107.128,15 €
A distribución de dividendos	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	

4º Consejo de Administración: Fijación del número de consejeros dentro del límite máximo establecido en los estatutos sociales.
En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por tres miembros (dos copresidentes y un vocal), además de un Secretario no Consejero.

El fuerte crecimiento de la sociedad, la ampliación del número de sus establecimientos llevada a cabo hasta la fecha y el número de proyectos pendientes de inminente implementación, aconsejan la entrada de nuevos miembros en el Consejo de Administración que aporten su experiencia empresarial al desarrollo de la empresa.

Acuerdo que se propone:

Aumentar el número de consejeros del Consejo de Administración, que pasará a tener cuatro miembros y, además, un Secretario no Consejero.

5º Nombramiento de nuevos consejeros
Como continuación al acuerdo de aumento del número de Consejeros del Consejo de Administración, se propone el nombramiento de Tomás Bustamante Calvo, mayor de edad, con domicilio en (08395) Sant Pol de Mar (Barcelona), calle Sot de la Coma nº 20 escalera D, Planta Baja, Puerta 1, provisto de DNI nº 46040115A.

El Sr. Tomás Bustamante Calvo es Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Barcelona, experto tributario en el sector inmobiliario, conferenciante en IESE Business School y fundador de la sociedad First Accountants S.L. En la actualidad presta sus servicios en la sociedad GEST 4 Gestió Legal y Assessorament Empresarial S.L. Tiene una dilatada carrera de más de 30 años de ejercicio profesional en el asesoramiento fiscal, contable y empresarial a todo tipo de empresas.

El nuevo Consejero se incorpora al órgano de administración para responsabilizarse del área financiera, fiscal, contable y de auditoría, a la que aportará su valiosa experiencia profesional.

Acuerdo que se propone:
Nombrar a Tomás Bustamante Calvo, mayor de edad, con domicilio en (08395) Sant Pol de Mar (Barcelona), calle Sot de la Coma nº 20 escalera D, Planta Baja, Puerta 1, provisto de DNI nº 46401115, consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

6º Fijación de la remuneración de determinados miembros del Consejo de Administración (copresidentes) para los ejercicios 2023 y 2024

Teniendo en cuenta la evolución de la sociedad y la dedicación que deben prestar determinados miembros del Consejo de Administración al desarrollo del objeto social, se propone que, exclusivamente, los dos Copresidentes del Consejo de Administración y Consejeros Delegados, los señores Óscar Sánchez Rodríguez y Juanan Sánchez Rodríguez, perciban una remuneración consistente en:

- Año 2023: Aprobación de una remuneración / bonus por importe total en conjunto entre los dos copresidentes de 260.000 €, cuyo pago se llevará a cabo en la forma que determine el Consejo de Administración, que podrá acordar incluso su pago diferido en varios ejercicios.
- Año 2024: Aprobación de una remuneración / bonus máxima por importe total máximo en conjunto entre los dos copresidentes 500.000 €, cuyo pago se llevará a cabo en el importe (con el límite acordado) y la forma que determine el Consejo de Administración, que podrá acordar incluso su pago en diferido en varios ejercicios.

Acuerdo que se propone:

Aprobar la remuneración de los dos Copresidentes y Consejeros Delegados, los señores Óscar Sánchez Rodríguez y Juanan Sánchez Rodríguez, que percibirán una remuneración consistente

- *Año 2023: Aprobación de una remuneración / bonus por importe total en conjunto entre los dos copresidentes de 260.000 €, cuyo pago se llevará a cabo en la forma que determine el Consejo de Administración, que podrá acordar incluso su pago diferido en varios ejercicios.*
- *Año 2024: Aprobación de una remuneración / bonus máxima por importe total máximo en conjunto entre los dos copresidentes 500.000 €, cuyo pago se llevará a cabo en el importe (con el límite acordado) y la forma que determine el Consejo de Administración, que podrá acordar incluso su pago en diferido en varios ejercicios.*

7º Aprobación del programa de incentivos para trabajadores, miembros del Consejo de Administración y asesores elaborado por el Consejo de Administración y autorización para su aplicación.

Como consecuencia del encargo formulado en la Junta celebrada el 19 de diciembre de 2022 y ratificado mediante acuerdo de la Junta de 29 de mayo de 2023, el Consejo de Administración ha aprobado un plan de incentivos cuyo documento rector se adjunta a este informe.

El Plan de Incentivos está destinado tanto a trabajadores como a miembros del Consejo de Administración y Asesores de la compañía. Se considera una herramienta de fidelización y retención del capita humano de la compañía de extremada importancia para continuar con el desarrollo y el crecimiento de la sociedad.

El Consejo de Administración propone a la Junta tanto la aprobación del plan como la delegación de las facultades precisas y necesarias para su implementación y desarrollo en las circunstancias que considere oportunas.

Acuerdo que se propone:
Aprobar el Plan de Incentivos elaborado por el Consejo de Administración de la Compañía en los términos del documento rector que se adjunta al acta de la Junta General de Accionistas.
Facultar al Consejo de Administración para que implemente el Plan de Incentivos aprobado en la forma y tiempo que considere oportuno, eligiendo en cada momento a las personas destinatarias de los beneficios que se derivan del mismo según su criterio y en beneficio del crecimiento de la compañía.
Facultar al Consejo de Administración de la Compañía para que, en su caso, adquiera, en la forma que considere más conveniente, las acciones de la sociedad que sean precisas y necesarias para desarrollar los fines del Plan de Incentivos.

8º Autorización para la adquisición de determinados activos de interés para la sociedad
El proceso de expansión que está experimentando la sociedad hace que sus directivos estén permanentemente sondeando la posibilidad de adquirir establecimientos hoteleros en funcionamiento y/o solares donde construir establecimientos propios. En ocasiones, las decisiones al respecto de la idoneidad de dichas adquisiciones deben ser rápidas y ágiles, dado que existen múltiples competidores en el mercado interesados en los mismos “productos”.

Por todo ello, es interesante que el órgano de administración disponga de las más amplias facultades para la adquisición de establecimientos y solares, sin necesidad de acudir constantemente a la convocatoria de Juntas de Accionistas que aprueben las operaciones.

Acuerdo que se propone:
Autorizar y facultar al Consejo de Administración de la sociedad para que adquiera establecimientos de hostelería y solares aptos para la construcción de establecimientos hosteleros, así como para que contrate la construcción de edificios para destinarlos al ejercicio de su objeto social sin necesidad de someter dichas operaciones previamente a la aprobación de la Junta de Accionistas.

9º Delegación de facultades
Acuerdo que se propone:
Facultar expresamente a todos y cada uno de los consejeros (con cargo vigente en cada momento) y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, en los más amplios términos y con facultad expresa de sustitución, para que, solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación de a Sociedad, puedan llevar a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y

realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

CONSEJEROS QUE EMITEN EL INFORME		FIRMA
Copresidente del Consejo de Administración	ÓSCAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Consta en el original
Copresidente del Consejo de Administración	JUANAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Consta en el original
Vocal del Consejo de Administración	GUILLERMO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Consta en el original
Secretario no Consejero del Consejo de Administración	EULALI ARCOS SIGUENZA	Consta en el original

Fecha de aprobación del informe: 29 de mayo de 2024